

¡POR UN CONVENIO! Justo, sin recortes y en defensa del empleo

El 27 Acarl no mueve casi nada. Así que el 28 hemos vuelto a movilizarnos.

CCOO, CSICA y UGT, hemos aprovechado en esta ocasión la Junta de Accionistas de CaixaBank para manifestarnos por un Convenio.



Sin convenio perdemos todos, también las empresas, sería un camino difícil y de incertidumbres que nos obligaría a estar en continua confrontación laboral.

Hace falta dar un empujón a la negociación, avanzar de verdad. El 30 de junio está a la vuelta de la esquina.

Ayer en la mesa de negociación los avances fueron decepcionantes de nuevo. La negociación debería ir a otro ritmo.

Para empezar, en la mesa se están escorando los temas conflictivos y eso impide que podamos alcanzar compromisos.

- Ultraactividad.-

ACARL: considera que el Estatuto de los Trabajadores ya da respuesta a esta problemática que resolvió, a su parecer, la reforma laboral.

CCOO, CSICA, UGT: es uno de los grandes errores de la reforma laboral, porque abre la puerta a las incertidumbres, condiciona cualquier negociación y favorece el desacuerdo. A los hechos nos remitimos.

- Cláusula de empleo.-

ACARL: valora nuestra propuesta como un corsé para la toma de decisiones en la empresa. Hay aspectos que les parecen inasumibles y prefieren dejar la del anterior convenio.

CCOO, CSICA, UGT: es fundamental, razonable y asumible mejorarla y adaptarla ante el nuevo escenario de reestructuración que se ha puesto en marcha.

- Vacaciones.-

CCOO, CSICA, UGT: la propuesta que nos dieron es inasumible porque no resuelve la problemática de las preferencias y condiciona el disfrute de una parte de las mismas a la decisión de las entidades, según sus necesidades. Sólo podríamos aceptar de su redactado la definición de edad escolar: de 0 a 16 años.

-Desaparición del art. 32 Horas Extraordinarias.-

CCOO, CSICA, UGT: no estamos dispuestos a la desaparición de este artículo cuando somos un sector en el que la problemática del control horario y las horas extras no remuneradas son temas capitales.

-Respecto al resto de artículos que consideran obsoletos (máquinas, chóferes, quebranto...):

CCOO, CSICA, UGT: serán obsoletos cuando deje de haber plantilla afectada por los mismos, mientras tanto han de permanecer en convenio.

.../...

-Clasificación de Oficinas, ACARL ha planteado un supuesto acercamiento de posiciones. Nos entregarán propuesta concreta, pero lo que han avanzado es lo siguiente:

4 tipologías de oficinas	Niveles de Directores/as:
A (agruparía a las actuales AyB)	III
B (agruparía a las actuales CyD)	IV
C (agruparía a las actuales EyF)	V
D (actuales G)	35% VI y 65% VII
Oficinas desclasificadas: aquellas que por su ubicación y volumen de negocio tengan condiciones “específicas y diferentes”	
Insisten en la desaparición de la figura del subdirector/a	

A falta de ver el redactado, insistimos en que **sólo aceptaremos movimientos en la clasificación que sean neutros respecto a los niveles profesionales.** En el caso de los directores/as de oficinas podríamos aceptar este planteamiento, pero en ningún caso vamos a aceptar el de los subdirectores/as. Por lo mismo, tampoco el de las oficinas desclasificadas.

Hemos fijado el 12 de mayo como fecha de la próxima reunión.

**#plantillaenlucha #PorUnConvenioJusto #ConvenioAhorro
#endefensadeempleo**

Porque somos una plantilla profesional, responsable y fuerte.